



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0065057/2013

VISTO:

El Convenio Específico obrante a fojas 29/38 en idiomas Castellano e Inglés y que a fojas 44 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone suscribir con la University of Bristol, del Reino Unido; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo permitirá formalizar e intensificar las relaciones de cooperación entre ambas universidades y la movilidad de estudiantes;

Que, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 7° de la Ord. HCS 6/12, a fojas 40/43vta. se incorporan los correspondientes informes de: infraestructura, económico-financiero, de personal intervinientes y de pertinencia;

La informativa de la Dirección General de Contrataciones, que desde el punto de vista económico-financiero nada observa (fs. 47);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65482-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 48);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico que en versión Castellano/Inglés corre agregado a fojas 29/38 y que se incorpora a la presente como anexo único, a suscribir con la University of Bristol (Reino Unido) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales acerca de lo señalado por la Secretaría de Gestión Institucional en el tercer párrafo de su informe de fojas 20 y reiterado en el tercer párrafo de su informe de fojas 47.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv